

Posición Institucional, acorde a ficha técnica de evaluación del Ramo 33.- DIF Chiapas.

Posición Institucional.- Tomando en cuenta lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente a los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples en su rubro de Asistencia Social, así como a los criterios establecidos en los Lineamientos de la EIASA, la entidad previo a la autorización de los proyectos alimentarios, realiza un proceso de planeación partiendo del análisis del ejercicio inmediato anterior, para identificar y analizar la viabilidad de acciones de mejora, ejecutar acciones alternativas de atención en caso de situaciones críticas de control originados por las debilidades y amenazas, con el fin de alcanzar los objetivos planteados y cuantificar su cumplimiento al cierre de cada ejercicio.

Este proceso de planeación y específicamente en el concepto de la focalización de la población vulnerable, se cuenta con un proceso metodológico institucional que permite acorde a la disponibilidad de recursos, direccionar los apoyos alimentarios a la población vulnerable, en base principalmente a dar atención a personas pertenecientes a localidades de los Municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (Estrategia de Inclusión Social).

Para validar y actualizar la cobertura de atención acorde a los criterios de inclusión ampliamente mencionados en la EIASA, se cuenta con figuras de Comités Técnicos Municipales y Regionales, quienes en primera instancia y en el ámbito municipal identifican, validan la prioridad de atención de las demandas de ingreso al programa alimentario, y una vez identificado (focalizado) el territorio y personas viables de atención, en un segundo momento se valida en el ámbito regional donde el SDIF Chiapas a través de sus delegados contribuye priorizar la atención en municipios prioritarios de atención, para este proceso de focalización, se cuenta con dos herramientas básicas:

Matriz de prioridad de atención, la cual considera por localidad indicadores como municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (donde se considera la seguridad alimentaria), estado de nutrición del Registro Nacional de Peso y Talla, indicadores de rezago social, grado de marginación, municipios con menor índice de desarrollo humano e indigenismo.

Cédula para la selección de localidades de nuevo ingreso.- herramienta que se aplica a localidades que serán atendidas por primera vez.

Este proceso metodológico permite periódicamente actualizar la cobertura de atención de los programas alimentarios que opera el DIF Chiapas.

Para el fortalecimiento en el seguimiento y supervisión de los programas alimentarios, el DIF Chiapas, realiza esta actividad con personal contratado con recursos estatales y que se asignan a las 15 delegaciones regionales del DIF Chiapas.

Las supervisiones a los programas alimentarios se realizan en localidades y municipios previamente seleccionados a través de una muestra, que se determina por el número de beneficiarios, en el proceso de supervisión, los comités comunitarios son la principal fuente de información para conocer la operación de los programas acorde a las reglas de operación vigentes, supervisión que permite a la vez determinar necesidades se capacitación para solventar las necesidades detectadas.



En lo que respecta a la Insuficiente e inadecuada infraestructura para el almacenamiento y distribución de insumos por parte de los SMDIF, se ha trabajado en contribuir a garantizar la inocuidad de los apoyos alimentarios, por lo que como parte del proceso de adquisición de los mismos, al proveedor, se les requiere que cuenten con un almacén que cumplan con las características solicitadas de acuerdo a la Norma oficial NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Asimismo y para contribuir a avanzar en la mejora de los 143 almacenes de los SMDIF, el DIF Chiapas, realiza las siguientes actividades:

- Seguimiento a los almacenes municipales mediante la verificación de las condiciones de los almacenes municipales, la cual es analizada y se emiten recomendaciones para la mejora de los espacios.
- Para reforzar el conocimiento de las condiciones de almacenamiento se socializa la guía de aseguramiento de la calidad alimentaria y cuadernillo de distribución y almacenamiento en apego a la normatividad vigente norma oficial NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y a los Lineamiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social alimentaria vigentes.
- Los responsables de almacenes son capacitados en el aseguramiento de la calidad de insumos alimenticios para ser aplicado en los almacenes de los sistemas Municipales DIF, a fin de que estos garanticen un adecuado resguardo y conservación de productos de los programas alimentarios.

Con la finalidad de minimizar las amenazas, (Limitantes geográficos y climatológicos para la distribución de insumos), el DIF Chiapas, hace entrega a los proveedores de un directorio de los almacenes de los SMDIF acreditado para concertar la distribución de insumos, siendo este quien acorde a conocimiento y experiencia determina el transporte a emplear por tipo de camino, previa definición de ruta de entrega.

En el caso de las condiciones climatológicas, si bien han sido una amenaza recurrente para el tiempo de entrega, en términos generales, estas no han afectado en el proceso de distribución de insumos a los almacenes de los SMDIF.

